

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 28 de abril de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

| | COMPRA | VENTA |
|------------------------|--------|--------|
| Franco | 12,50 | 12,80 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Liras | — | — |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | — | — |
| Belgas | — | — |
| Florines | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 |
| Pesos, moneda legal... | 2,60 | 2,66 |
| Coronas suecas | 2,62 | 2,68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 221,35 | 226,90 |

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio de subasta

A las diez horas del día siete del próximo mes de mayo, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una tercera subasta para la adquisición de 25 carros catalanes para el Servicio de Campamento, que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 338, de 3 de diciembre de 1944, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 217, de fecha 1 de igual mes y año, excepto lo que se refiere a precio límite, ya que el que ha de regir en esta tercera subasta es el de 4.180 pesetas para cada unidad. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de abril de 1945.

688-O

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Edicto

Declarada de urgencia la ejecución de obras de ampliación de los talleres para fabricación de proyectiles de Artillería del Arsenal de la Carraca, en la zona del paraje «La Parpalana», en el término municipal de Jerez de la Frontera, por Decreto aprobado en Consejo de Ministros de 2 de marzo del año actual, se hace saber por el presente a las personas que pudieran resultar interesadas y a los propietarios y titulares de derechos que a continuación se reseñan, que el acta previa a la ocupación se levantará el día 12 de mayo próximo, a las diez horas, en los terrenos afectados, que son los siguientes:

Según datos del Catastro

1.º Parcela 1.090.—Tres Pozos, Solete Bajo.—Propietarios, don Rafael y doña Mercedes Díez Zurita.

2.º Parcela 2.289.—Torrox Gibraltón.—Propietarias, doña Josefa y doña María Enriqueta Bernal y García de Villegas.

3.º Parcela 1.087.—La Navacita, Colores.—Propietario, don Miguel Martín Almuñeira.

4.º Parcela 1.093.—Segullo-Gibraltón.—Propietario, don Jesús Semín Ruiz.

5.º Parcela 1.161.—Cortabrazos Gibraltón.—Propietario, don Manuel Díez Zurita.

6.º Parcela 1.084.—Vega de la Luna-Playa de San Telmo.—Propietario, don José Ramón Pacheco Bernal.

7.º Parcela 1.206.—San José-Cebullos.—Propietaria, doña Josefa Guzmán Perales.

8.º Parcela 1.163.—Segullo.—Propietario, don Juan González Suárez.

9.º Parcela 1.095.—Paparatonés-Cebullos.—Propietaria, doña Ana de Isasi y Dávila.

10.º Parcela 1.165.—Cereza.—Propietario, don Juan González Suárez.

11.º Parcela 1.208.—Cape.—Propietario, don Juan González Suárez.

Según datos del Registro

1.º Certificado 132.—Tres Pozos.—Usufructuarios, don Rafael, don Manuel y doña María Díez Zurita.

2.º Certificado 124.—Cerro del Hinojal.—Propietarias, doña María Enriqueta y doña María Josefa Bernal García de Villegas.

3.º Certificado 135.—Torrox.—Propietario, don Miguel Martín Almuñeira.

4.º Certificado 126.—Segullo-Gibraltón.—Propietario, don Jesús Semín Ruiz.

5.º Certificado 127.—Cortabrazo-Gibraltón.—Propietario, don Manuel Díez Zurita.

6.º Certificado 134.—Cerro de Frutos.—Propietario, don José Pravia García.

7.º Certificado 141.—Segullo.—Propietario, don José Serdio de la Concha.

8.º Certificado 141.—Segullo.—Propietario, don Manuel Antonio Serdio.

9.º Certificado 137.—Predio en los Pagos del Segullo, Calderera y Solete y Calderera Alta.—Propietaria, doña Ana de Isasi Dávila.

10.º Certificado 129.—Cereza.—Propietaria, doña Ana de Isasi Dávila.

11.º Certificado 130.—Cape-Calderera.—Propietaria, doña Ana de Isasi Dávila.

Vivienda situada en la finca «Tres Pozos», propiedad de don Fernando A. Zurita.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 y a los efectos del artículo 4.º de la misma.

San Fernando, 20 de abril de 1945. El Comandante de Intendencia Delegado de la Administración, José de Vizearrondo.

531-O.

DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y siete viviendas en Archidona (Málaga), acogidas a los beneficios del Régimen privilegiado del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jáuregui Briales.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas cincuenta y ocho mil noventa y nueve (1.258.099) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Itz-

cienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintitrés mil ochocientas setenta y una (23.871) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil setecientas cuarenta y dos (47.742) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, en las horas hábiles de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al afecto se facilitará en la Jefatura

Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Málaga.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario

no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

680.—O

INTERVENCION DE HACIENDA DE GERONA

Anunciando la devolución de fianza del Habilitado de Clases Pasivas don Silvestre Santaló Palvorell.

Habiendo solicitado don Silvestre Santaló Palvorell la devolución de la fianza que tiene constituida, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Gerona, para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviere que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Intervención de Hacienda de Gerona dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Gerona, 13 de marzo de 1945.—
El Interventor de Hacienda, Antonio Graells.

385.—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE GERONA

Anunciando la devolución de fianza del Habilitado de Clases Pasivas don José Lleó Mir.

Habiendo solicitado don José Lleó Mir la devolución de la fianza que tiene constituida, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Gerona, para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviere que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Intervención de Hacienda de Gerona dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Gerona, 13 de marzo de 1945.—
El Interventor de Hacienda, Antonio Graells.

386.—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**Secretaría de Juntas Administrativas***Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Fernández, vecino de Gijón, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 11 de mayo próximo venidero y en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 169 de 1943, instruido por falta de contrabando de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Oviedo, 21 de abril de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

528-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**Anuncio de rectificación**

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de marzo del presente año fue publicado por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, el anuncio de extravío de la factura de cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, exenta de impuestos, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 1 de julio de 1937, según factura número 35 de esta Intervención de Hacienda, Serie B, números 24.374 y 75; debiendo decir: 248.374 y 75.

Santander, 28 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
541-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**Anuncio de rectificación**

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de marzo del presente año fue publicado por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, el anuncio de extra-

vío de la factura de cupones de la Deuda Amortizable, exenta de impuestos, emisión 7 de mayo de 1929, vencimiento 1 de julio de 1937, según factura número 18 de esta Intervención de Hacienda, Serie D, número 461; debiendo decir: Serie D, número 641.

Santander, 28 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
540-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**Anuncio de rectificación**

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de marzo del presente año fue publicado por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, el anuncio de extravío de la factura de cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuestos, emisión 22 de agosto de 1919, vencimiento 1 de julio de 1937, según factura número 53 de esta Intervención de Hacienda, serie A, números 61.268 al 71; debiendo decir: 461.268 al 71.

Santander, 28 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
539-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Habiendo formulado ante esta oficina petición de devolución de fianza que tenía constituida don Manuel Ortega Granel para garantizar el cargo de Apoderado de Clases Pasivas, se hace público por medio del presente por si algún poderdante tuviera que reclamar contra la gestión de dicho Apoderado ante esta oficina, en término de tres meses.

Granada, 7 de diciembre de 1944.—El Delegado de Hacienda, Octavio González Bueno.
396-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Damián Vivas Roura, Cura párroco, domiciliado en Castellví de Rosanes, provincia de Barcelona, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie A, núms.: 809.976, 809.977, 809.978, 469.284, 469.285, 469.286, 469.287, 525.209, 569.493, 589.095, 589.097, 620.563, 620.564, 620.565, 813.617, 813.618, 813.619, 813.620, 813.621 y 836.377, con un total importe de 10.000 pesetas nominales,

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto; que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lo que se verifica en virtud de orden de la Dirección General de la Deuda de 22 de mayo de 1942.

Barcelona, 1945.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.698-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA**Intervención***Anuncio*

Instada por don Luis Escudero Verdún la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como apoderado, de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los que fueron sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno tuviera que hacer reclamación, la formule ante esta Delegación, durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de febrero de 1945.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

1.704-O

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA**Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Mohamed Ben Hamed Ben Debdí, que últimamente lo tuvo en la Kabila de Anyera, poblado de Beni-Mesala, se lo hace saber por medio de la presente que el día 10 de abril de 1945 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 92 de 1943 en el que aparece como encartado; tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando de tabaco.
- 2.º Autor de la misma, Mohamed Ben Hamed Ben Debdí.
- 3.º Circunstancias modificativas, caso 3.º, artículo 16.

4.º Imponer a Mohamed Ben Hamed Ben Debdí la multa de pesetas 564,20, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsecuente de prisión, en el caso de insolvencia para el pago de aquella,

a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso de Cádiz en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Ceuta, 17 de abril de 1945.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Depositario Especial de Hacienda-Presidente (ilegible).

534-O.

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Paulina Montijano Sánchez, que últimamente lo tuvo en Ceuta, barriada del Príncipe, Barraca de la Sociedad, se le hace saber por medio de la presente que el día 16 de abril de 1945 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 6 de 1944 en el que aparece como encartado; tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando de tabaco.

2.º Autora de la misma, Paulina Montijano Sánchez.

3.º Circunstancias modificativas, caso 3.º, artículo 16.

4.º Imponer a Paulina Montijano Sánchez la multa de 127,40 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la Ley, se notifica el fallo de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso de Cádiz en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Ceuta, 18 de abril de 1945.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Depositario Especial de Hacienda-Presidente (ilegible).

533-O.

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Hamed Ben Abderrahaman Zidán, que últimamente lo tuvo en Ceuta, barriada del príncipe Alfonso, se le hace saber por medio de la presente que el día 10 de abril de 1945 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 7 del año 1944 en el que aparece como encartado; tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando de tabaco.

2.º Autor de la misma, Hamed Ben Abderrahaman Zidán.

3.º Circunstancias modificativas, caso 3.º, artículo 16.

4.º Imponer a Hamed Ben Abderrahaman Zidán la multa de pesetas 124,20, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso de Cádiz en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Ceuta, 18 de abril de 1945.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Depositario Especial de Hacienda-Presidente (ilegible).

535-O.

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Mohamed Ben Embarek Chauni, que últimamente lo tuvo en la plaza de Tetuán, calle de Trancar, número 17, se le hace saber por medio de la presente que el día 10 de abril de 1945 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 4 de 1944 en el que aparece como encartado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando de tabaco y otra de divisas de las comprendidas en el Decreto de 20 de febrero del año 1942.

2.º Autor de la misma, Mohamed Ben Embarek Chauni.

3.º Circunstancias modificativas, caso 3.º del artículo 16, por lo que se refiere a la Ley de Contrabando.

4.º Imponer al citado autor la multa de novecientos noventa pesetas por la vigente Ley de Contrabando, más setecientas ochenta pesetas por el Decreto de Divisas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia para el pago de aquellas, por el tiempo que corresponda.

5.º Haber lugar a premio de aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso de Cádiz en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de ese requerimiento, excepto por lo que se refiere a la multa por divisas, que no tiene recurso alguno.

Centa a 17 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Depositario Especial de Hacienda. Presidente (ilegible).

536-O.

RECAUDACION DE HACIENDA DE VIELLA (LERIDA)

Edicto

Don Miguel Gómez, Maestro, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Viella (Lérida).

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a ejercicios de 1934 a 1944, ambos inclusive, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Estatuto de Recaudación, de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos residentes en el extranjero, de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparece publicado el edicto en el periódico oficial comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a con-

tinuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y a la Alcaldía de Bauseut, según dispone el referido artículo 152 del vigente Estatuto:

Débitos por principal: 34,49.—Pueblo de Bauseut: María Amiel Talasach, vecina de Fos (Francia).

Viella, 17 de abril de 1945.—El Recaudador (ilegible).

537-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Ignacio Alonso, en nombre de «La Riab», S. L.

Potencia: 30 K. V. A.

Objeto: Dotación de fuerza motriz a una fábrica de rasillas propiedad de dicha sociedad limitada, en Illescas.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 25 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

549-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A.», San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, de 500 metros de longitud, desde la que une las centrales de Ategorrieta y Rentería hasta la Factoría que la «Compañía Nacional de Oxígeno» va a establecer en Rentería.

Energía a transportar: 150 kilovatios a la tensión de 20.000 voltios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 23 de abril de 1945. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.722-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Tablajeros de Vitoria, S. A.

Objeto: Industrialización de los subproductos resultantes del sacrificio de reses de matadero.

Producción anual aproximada: 24 toneladas métricas de sebo fundido, 16 toneladas métricas de grasa, 10 de gelatina, 100 de superfosfatos, 3.000 unidades de intestinos de vacunos mayores, 500 unidades de intestinos de vacuno menor.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 24 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.721-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: «Trefilados Andaluces», S. A.—Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Fábrica de alambres y puntas de París.

Producción: 150 toneladas de puntas de París mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Fernando García de Arbleya, 1).

Cádiz, 29 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

395-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Sociedad Eléctrica «La Rosa».

Objeto del expediente: Legalizar las instalaciones eléctricas siguientes:

1.º Líneas de Tarancón a Fuentes de Pedro Naharro, el Acebrón y Torrubia del Campo, con longitudes de 8.225,3279 y 2.125 metros, respectivamente, donde se instalarán trans-

formadores de 14, 6 y 8 KVA., 8.000/110 voltios.

2.º Líneas de Tarancón a Uclés y Central elevadora de agua del Municipio de Tarancón, con longitud de 11.682 voltios, instalando en ésta un transformador de 14 KVA, 8.000/110 voltios.

3.º Línea de Tarancón a Barajas de Melo, con longitud de 17.844 kilómetros, y transformador de 14 KVA., 8.000/110 voltios.

4.º Línea derivando de la anterior en el kilómetro 5,3 para el suministro de energía a los pueblos de Paredes, Huelves y Alcazar del Rey, con recorridos de 6.677, 3.096 y 3.790 metros, respectivamente, y transformadores de 10, 14, 14 KVA., 8.000/220/127 voltios.

5.º Redes de distribución en todos los pueblos citados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca a 13 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

394-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Interesado: Don José Barber y Micó.

Objeto: Construir una línea trifásica a 15.000 voltios, de 237 metros de longitud, que tiene su origen en la línea propiedad de don Luis Pardo Huerta y termina en la serrería mecánica que el peticionario posee en Carboneras de Guadazaón, donde se instalará un transformador reductor de 25 K. V. A., 15.000/220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca a 18 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

393-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Casimiro Villanova Audet.

Objeto de la industria: Instalar una batidora en una industria de aceite de oliva.

Emplazamiento: Poble de Segur. Capacidad de producción: Kilogramos 72.000 de aceite de oliva en campaña de cien días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 18 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

392-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Francisca Rubert Morell.

Objeto: Ampliación de su industria de curtidos con la instalación de un grupo electrógeno de reserva integrado por un motor a gas-pobre de 100 CV. y una alternadora Siemens Schekert.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado ejemplar, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

391-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Ponsa Hermanos.

Objeto: Instalar en su industria de tejidos un motor de gas-pobre «Crosley» de 50 CV. para sustituir la energía eléctrica en las horas de interrupción del servicio.

Producción: No sufrirá variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

390-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Anselmo Escorial Carretero.

Clase del aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 5.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Duratón.

Término municipal donde radican las obras: Fuentidueña (Segovia).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 23 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

542-O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Esta Academia ha examinado las dos Memorias señaladas con los lemas «Argos» y «Es necesario que la Autoridad suprema del Estado reserve a las Asociaciones inferiores los negocios y atenciones de menor importancia (Pío XI)», presentadas al 37.º Concurso extraordinario de la Fundación para el Premio del Conde

de Toreno en el bienio de 1941-42, acerca del tema: «Del intervencionismo del Estado en el orden económico: sus ventajas e inconvenientes. Límites en que debe mantenerse», según anuncios insertos en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente a los días seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos y diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; y en Junta de esta fecha he acordado que no ha lugar a la adjudicación de la recompensa ofrecida en el expresado certamen, que fué declarado desierto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid a 24 de abril de 1945.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario perpetuo, Juan Zaragoza.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Medicina, a favor de don Justo Yagüe Peña, por extravío del que le fué expedido en 20 de diciembre de 1926.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 25 de abril de 1945.—El Secretario general, C. Alcázar.

1.716-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de febrero de 1944 falleció en Alcalá de Henares el obrero Alejandro Ortega Sánchez, de veintitrés años de edad, natural de Alcalá de Henares (Madrid), hijo de Mariano y de Eulalia, domiciliado en Alcalá de Henares, D. Juan I, que trabajaba al servicio de Forjas de Alcalá, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ESGUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Guadalajara

Doña Juana M. María del Amo Ranedo, Maestra de Primera Enseñanza, ha incoado en este Centro expediente de duplicado de título profesional, por extravío del original.

Lo que se hace público a los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

Guadalajara a 18 de abril de 1945. El Director, Adolfo G.-Cordobés.

389-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I. 117.008, de pesetas nominales 30.000, expedido por este Establecimiento en 11 de septiembre de 1943, a favor de doña Paz Ruiz Mínguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de abril de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.726-P.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I. 70293, de pesetas nominales 3.490,12, en Interior 4 por 100 Inscripción Nominativa, expedido por este Establecimiento en 18 de julio de 1918, a favor del Ayuntamiento de Chinchón (Madrid), Inscripción Nominativa expedida a favor del Hospital de Chinchón, se anuncia al público por primera vez para que el se crea con

derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de abril de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.715-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Estella

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 921, fecha 4 de enero de 1924, a favor del Reverendo Padre Rector de las Escuelas Pías, de Estella, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, en 10 obligaciones Irala-Barri seis por cien, 1923, números 4.298 al 307, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición del interesado, antes de expedir el correspondiente duplicado.

1.717-P.

HIDROELECTRICA DEL GUA- DALQUIVIR ESPELUY (SAN RAFAEL)

En cumplimiento de los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en Madrid, en la calle Jorge Juan, núm. 32.

Los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos, con cinco días de anticipación, por lo menos, a dicho día 9 de mayo, en el Banco Español de Crédito, de Madrid, calle de Alcalá, núm. 14, y el resguardo de este depósito servirá de documento acreditativo de su derecho a tomar parte en la Junta.

Orden del día

Memoria y cuentas del ejercicio de 1944.

Consejo de Administración.

Linares, 23 de abril de 1945.—El Consejo de Administración.

1.725-P.

ELSTER, S. A.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio social de 1944.

Dicha reunión tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de mayo, a las doce de la mañana. Para tener derecho de asistencia a la Junta general habrá que depositar previamente las acciones conforme a lo prevenido en los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Domínguez.

1.720-P.

COMPANIA LA CRUZ, MINAS Y FUNDICIONES DE PLOMO, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en Madrid, calle Jorge Juan, núm. 32, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

2.º Lectura de la Memoria del Comisario de cuentas.

3.º Aprobación de las Memorias, cuentas y balance del ejercicio de 1944.

4.º Nombramiento del Comisario de cuentas para el ejercicio de 1945.

Linares (Jaén), 23 de abril de 1945. El Consejo de Administración.

1.724-P.

LA VENECIANA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Nicolás M.º Rivero, 9, 1.º, el sábado 12 de mayo próximo, a las doce y media del día, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1944; distribución de beneficios y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 26 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel F. Balbuena.

1.723-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1944

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------------|--|-----------------------|
| Caja y Bancos: | | Capital: | |
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 79.586,57 | 30.000 acciones nominativas de 500 pesetas | 15.000.000,00 |
| Bancos y banqueros | 33.755.320,18 | 269.587 id. al portador de fd. | 134.793.500,00 |
| Propiedades y derechos petrolíferos | | 4.130 id. al portador de pesetas 50 | 206.500,00 |
| Refinería | | 3.198 Partes de Fundador. (sin valor nominal) | |
| Flota | | Reserva estatutaria | 150.000.000,00 |
| Inmueble | | Reserva obligatoria (Leyes 19 septiembre 1942 y 6 febrero 1943) | 13.862.441,15 |
| Cartera de Valores: | | Reserva especial (Ley 30 diciembre 1943) | 3.226.194,77 |
| Valores del Estado ... | 18.364.176,25 | Fondo de Seguros | 4.300.066,97 |
| Otros valores | 3.831.179,99 | Obligaciones: | 21.744.168,49 |
| Valores afectos a la Reserva obligatoria | | 40.000 obligaciones al 6 por 100, 1934 | 20.000.000,00 |
| Valores afectos a la Reserva especial | | Acreedores varios: | |
| Deudores varios: | | En pesetas | 46.031.664,36 |
| En pesetas | 26.012.285,79 | En moneda extranjera (valor efectivo) | 5.198.433,65 |
| En moneda extranjera (valor efectivo) | 2.744.619,43 | Efectos a pagar | 51.230.098,01 |
| Existencias: | | Dividendos a pagar | 57.000,00 |
| Valor de las existencias en Venezuela y Tenerife | | Cupones de partes de Fundador a pagar | 534.000,95 |
| Mobiliario | 12.519.284,30 | | 43.194,49 |
| | 1,00 | | |

| | | | |
|--|----------------|---------------|----------------|
| 9.440 acciones al portador | 4.720.000,00 | 332.332,66 | 3.691.350,38 |
| Obligaciones en cartera: | | | |
| 40.000 obligaciones al 6 por 100, 1934 | 20.000.000,00 | 92.898,42 | |
| Dividendo a cuenta | 6.535.260,00 | | |
| Cuentas diversas: | | | |
| Fianzas | 67.197,08 | | |
| Varias | 4.602.677,25 | | |
| Valores nominales: | | | |
| Depósitos | 4.669.874,33 | 21.996.567,78 | 21.999.466,20 |
| | 290.687.989,42 | | 290.687.042 |
| | 32.111.591,40 | | 32.111.591,40 |
| | 322.799.038,2 | | 322.799.580,82 |
| Pérdidas y Ganancias: | | | |
| Remanente Ejercicios anteriores... | | | |
| Beneficio E jercicio 1944 | | | |
| Llevado a reserva obligatoria... .. | | | |
| Idem. a reserva especial | | | |
| | 4.705.615,81 | | |

El Director Gerente, Juan Lliso Moreno.—El Jefe de Contabilidad, Agustín Gómez Vallejo. 1.575-P.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a la Junta general de accionistas para celebrar sesión ordinaria el día 25 de mayo del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para liberar sobre la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1944 y demás asuntos que le competen.

Madrid, 25 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración. Jesús Martínez Correcher. 1.714-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones nominativas de esta Compañía que se detallan a continuación, librados en las fechas indicadas, a favor de don Victoriano Cortés Rodríguez, se procede, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, a anunciar por segunda vez la reclamación, con el fin de, en su día, declarar anulados dichos extractos y expedir los nuevos, sin que la Compañía contraiga con ello responsabilidad:

Número 8.780, por las acciones números 470.426 al 30, expedido en 13 de marzo de 1930.

Número 8.781, por las acciones números 683.054 al 78, expedido en 13 de marzo de 1930.

Número 8.782, por las acciones números 640.149 al 71, 682.714 al 37, 687.455 al 68, 720.268 al 305, 727.386 al 88 y 757.458 al 67, expedido en 14 de marzo de 1930.

Número 8.783, por las acciones números 450.083 al 87, 521.466 al 77, 570.620 al 34, 627.471 al 79, 728.113, 757.650 y 51 y 757.664 y 65, expedido en 14 de marzo de 1930.

Número 8.784, por las acciones números 756.849 al 52, expedido en 14 de marzo de 1930.

Número 8.788, por las acciones números 465.346 al 70, 524.409 al 13, 634.104 al 208 y 634.673 al 77, expedido en 15 de marzo de 1930.

Madrid, 25 de abril de 1945.—Compañía Española de Minas del Rif.—El Director Gerente (ilegible). 1.713-P

HIDRAULICA MONCAYO, S. A. Pamplona

Habiendo rebasado ya el 95 por 100 de su capital social el número de acciones de esta Sociedad adheridas al convenio de canje celebrado con Hidroeléctrica Ibérica («Iberduero»); el Consejo de Administración lo pone en conocimiento de sus accionistas

que, quizás por ignorancia, no han acudido todavía al canje, a fin de evitarles posibles perjuicios por el cierre del plazo que se concede para la citada operación.

Pamplona, 20 de abril de 1945.—Daniel Múgica, Presidente. 398-P

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Esta Compañía, por acuerdo de su Consejo de Administración, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 8 de mayo próximo, a las dieciocho, en el edificio del Banco Español de Crédito, de esta capital, calle de Sevilla, número 3, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1944 y efectuar el nombramiento de Consejero.

Para concurrir a esta Junta, los señores accionistas deberán consignar en el domicilio social de la Compañía, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de su depósito en cualquier establecimiento bancario de España o del extranjero.

Madrid, 27 de abril de 1945.—El Consejero-Delegado. 1.741-P

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Convocatorias

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de mayo próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Arenal, 4, entresuelo, para deliberar sobre los asuntos primero, segundo y tercero del artículo 26 de los Estatutos sociales. Si por falta de número de acciones no pudiera celebrarse la Junta convocada, se entenderá que por este anuncio queda hecha una segunda convocatoria para las siete y media de la tarde del mismo día 9.

En los días que median entre la convocatoria y la celebración de la Junta, estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, en las horas hábiles, la Memoria, balance, cuentas y comprobantes para su examen por los señores accionistas que deseen hacerlo. Igualmente en dichos días podrán recogerse las tarjetas de admisión a las Juntas convocadas, previa la justificación del derecho con arreglo a Estatutos.

Madrid, 26 de abril de 1945.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 1.743-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que retienda, penden autos promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Benavides Chacón, hoy doña Ascensión Benavides Espinosa, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de diecinueve mil pesetas, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente

Finca.—En Salobreña, la segunda suerte de la tierra de riego sita en término y vega de Salobreña, pago del barranco Zurete y Río Seco, de cabida 166 marjales 94 estadales, o sea 8 hectáreas 82 áreas 27 centiáreas, cruzando dicha finca de Norte a Sur el antiguo barranco de Sanjón. Esta suerte es la mitad y parte del Mediodía o Sur en que se ha dividido materialmente la de 333 marjales 88 estadales, llamadas Zurete y Río Seco, y la otra mitad, parte Norte, la tiene adjudicada su actual poseedor, don José Chacón, bajo el número nueve de su hijuela, y esta otra mitad, que hoy es finca, sólo linda, por Norte, con tierras de aquélla; otras de los herederos de Catalina Rodríguez y de la de Luis Aguilera Suárez; Oeste, con tierras de los dichos herederos de Catalina Rodríguez, Antonio Haro, Manuel Mendigorri, Hipólito Martín, Diquesa de Santoña, Agrela Hermanos y Francisco Carranue por Mediodía, al Sur, con tierras de Herrero de Tejada, que fueron del Marqués de Diviña, y que también las cruza el barranco, y por Levante o Este, con tierras de herederos de Pedro Gómez, Dolores Prados y José Martín.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Motril, lugar en donde radica la finca hipotecada, el día quince de julio próximo, a las doce de su mañana.

• Servirá de tipo a la subasta la can-

tidade de veintiocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquél.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo consignarse el resto del precio a los ocho días de aprobado.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en los de Motril, se insertarán con quince días de antelación por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Granada y en uno de los periódicos de dicha ciudad.

Madrid, 18 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 1.730-A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martín Veña, contra doña María Laureano de los Santos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de las siguientes fincas:

1.ª En Marbella (Málaga)—Una haza de tierra de secano, parte de labor para cereales y parte de monte, puesta hoy de olivos, situado en término municipal de Marbella, partido de Río Real; tiene molino de aceite y bodegas, ocupa una superficie de nueve hectáreas 65 áreas y 94 centiáreas, equivalente a quince fanegas; lindando, por el Norte, con el camino que conduce a la pasada de Montenebral; por Levante, con tierras de don José Casado Suárez y herederos de Idefonso Gallardo; por Poniente, otras de Francisco Mota López, y por el

Sur, con el cortijo de don Antonio del Pino y camino que va a la Torre de Río Real.

2.ª Una casa en la ciudad de Marbella en la plaza llamada hoy de África, antes de Buitrago, señalada con el número uno; se compone de planta baja y piso principal, con varias habitaciones, dos patios, cuadra, cochera y bodega; tiene, además, un granero.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Marbella, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quince mil quinientas (15.500) pesetas para la primera finca y trece mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado número siete de Madrid, y el de igual clase de Marbella.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se cita para el acto de la subasta, por medio del presente edicto, a don Manuel Marcelo Laureano y a los demás posibles herederos o causahabientes de la deudora, doña María Laureano de los Santos, no sólo para que tengan conocimiento de ello, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario Judicial, José de Molinuevo. 1.729-A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra doña Leonor Rodríguez Rodríguez, sobre secuestro y posesión de finca especialmente hipotecada para la efectividad de un préstamo de 6.250 pesetas, en los que a solicitud del Banco actor, en providencia de este día, he acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente:

Finca.—Trozo de tierra en el Cardonal de Arriba, mitad de un aljibe y octava parte de una era y además una casa de alto y bajo, número treinta y cinco de gobierno, Linda, Norte, servidumbre de los Coracos del Cardonal; Sur, trozo de igual finca adjudicado al heredero Domingo Rodríguez; Este, de doña Isabel Molina y herederos de don Damián Mederos, y Oeste, de doña Antonia Benítez y don Nicolás Amador. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes: Primera. Un terreno en esta jurisdicción en el Cardonal de Arriba, de cuatro hectáreas cuarenta y siete áreas y veintidós centiáreas, que tiene, según el título que se dirá, los mismos linderos expresados al describir la finca resultante de la agrupación y en la que se encontraban la casa, calzadizo, aljibe y era, que ahora quedan dentro de la finca hipotecada y efectos en las porciones que se dicen. Segunda. Una casa de alto y bajo en el Cardonal de Arriba, de esta jurisdicción, señalada con el número treinta y cinco de gobierno, sin que conste su medida; y linda, Norte, Callejón o servidumbre del Cardonal; Sur, los calzadizos, adjudicado al heredero don Domingo Rodríguez, y al Este y Oeste, el terreno antes descrito.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 30 de mayo de 1945, a las once de la mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 15, sito en la calle del General Castaños, número 1, 2.º piso, y en el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente ante el Juzgado que

concurran, el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales en ambos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Francisco de Paula Serra.—El Secretario Judicial (ilegible).

1.728-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número once de esta capital, en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España, contra don Nicolás Fernández Tudela, hoy don José Fernández Fernández, en reclamación de un préstamo concertado por escritura pública, se anuncia por el presenta la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Totana (Murcia), casa de dos plantas, calle de Santiago, 19; ocupa, según el título, una superficie de 479 metros 80 centímetros, estando edificada en dos plantas de 80 metros cuadrados y en una planta 40 metros, también cuadrados, y el resto dedicado a un gran patio o corral. Linda, derecha, entrando, Pascual Hernández y herederos de Juan Bautista Cánovas; izquierda, Francisco Cayuela, dichos herederos y molino de aceite; espalda, dichos herederos y molino, y por frente, calle de su situación.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, Madrid, y en la del igual clase de Totana, el día primero de junio próximo, a las once y media de

su mañana, previniéndose a los licitadores: que la finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 10.000 pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el 10 por 100 de la cantidad expresada, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario 1.725-A. J.

MADRID

Edicto y cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de menor cuantía a instancia de doña Manuela Tejada Sánchez, contra don Gaspar Antonio Morales Carrasco, sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado resolución que contiene el siguiente particular:

Sentencia.—En la Villa de Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de Primera Instancia número doce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes. De una, como demandante, doña Manuela Tejada Sánchez, mayor de edad, soltera, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendida por el Letrado don Manuel Enterría. Y de otra, en concepto de demandados, don Gaspar Antonio Morales Carrasco, que no ha comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno al demandado don Gaspar Antonio Morales Carrasco, a pagar a la actora doña Manuela Tejada Sánchez catorce mil ciento sesenta pesetas con noventa y cinco céntimos, con los intereses legales de esta cantidad desde la presentación de la de-

manda hasta el completo pago; impongó al demandado las costas de la presente instancia; y por su rebeldía, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si de adverso no se interesare la personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco R. Valcarlos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Gaspar Antonio Morales Carrasco, se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.718-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal encargado del despacho del de Primera Instancia número siete de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Enrique Baraut Betriu, representado por el Procurador don José María de Togores y de España, contra doña María Riera Font, en los que para garantizar el capital prestado de noventa y cinco mil pesetas, intereses y cosas, fueron hipotecadas las siguientes fincas:

«Casa situada en esta ciudad, señalada con el número cinco en la calle de Gruny o Gruñi, compuesta de planta baja y cinco pisos altos, en superficie o suelo de ciento cuarenta y seis metros cuadrados (tres mil ochocientos sesenta y cuatro palmos). Linda, por el frente, al Este, con dicha calle; por testero o espalda, Oeste, con finca de Estanislao Figueras; por la derecha o Norte, entrando, con casa número siete, de José Roig, e izquierda o Mediodía, con la calle de Giriti, en la cual está señalada con el número siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 1.107 del archivo, libro 67 de la Sección segunda, folio 240, finca núm. 1.538, inscripción quinta.»

«Una porción de terreno irregular, situada en el pueblo de San Vicente

dels Horts, correspondiente a la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, de superficie ciento ochenta y un metros treinta y ocho centímetros. Lindante, por Oriente, Este, con finca de Francisco Mas; por Mediodía, Sur, con la calle de la Pobra; por Poniente, Oeste, con la calle de San Francisco o carretera de Torrelas, y por Norte, con el torrente denominada «La Riereta». En cuyo terreno existe una casa de planta baja y un piso, hoy dos pisos, con frente a la calle de la Pobra, hoy de la Liberación, donde está señalada con el número treinta y cuatro, con jardín a la parte de detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 1.007 del archivo, libro 30, de San Vicente dels Horts, folio 141, finca número 983, inscripción décima.»

Por el presente se anuncia el que se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas anteriormente reseñadas; que servirá de tipo a la subasta de la primera de dichas fincas, la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y para la de la segunda, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, precios pactados en la escritura de constitución de dichas hipotecas; y que no se admitirá postura alguna inferior a los mismos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día seis de junio próximo, a las doce horas, haciéndose presente a los licitadores:

Que los autos y las certificaciones de los Registros del distrito de Oriente, de esta capital, y del de San Felú de Llobregat, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, presentando el licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 18 de abril de 1945.—El Secretario, José G. Costa.

1.731-A. J.

GUIA (GRAN CANARIA)

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido, y admitido a trámite, expediente de jurisdicción voluntaria por doña Antonia Padrón Silva, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Medina Mauricio, de cuarenta y siete años de edad, casado con la promovente, hijo de José y Encarnación, el cual hace más de veinte años se ausentó para la Isla de Cuba, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pudiera interesar el expediente, o tengan conocimiento del paradero del presunto fallecido, en cumplimiento de la Ley de 8 de septiembre de 1939 y demás disposiciones vigentes al respecto.

Dado en Guía (Gran Canaria) a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco León.—El Secretario, Francisco Martínez.

1.732-A. J.

1.ª 28-4-945

POZOBLANCO

Don Rafael Caballero García, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Pozoblanco y su partido.

Hago saber: A los efectos del número primero del artículo 194 del Código Civil, la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración del fallecimiento de Juan Higuera Cabezas, hijo de Juan Antonio y de Catalina, de treinta y tres años, natural y vecino que fué de Villanueva de Córdoba, casado con doña María Valverde Tamara, desaparecido en el frente del Ebro el año mil novecientos treinta y siete.

Pozoblanco a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Rafael Caballero.—El Secretario, Luis Echeverría.

1.684-A. J.

1.ª 28-4-945

MALAGA

Don Alberto Llamas García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre extravío de valores, consistentes en cuatro obligaciones del Ayuntamiento de Málaga al seis por ciento, números 58.364, 58.365, 58.366 y 58.367, a

instancia del Procurador don Casto Núñez de Castro, en nombre de don Jaime Vadell Pedrofi, a fin de que los actuales poseedores de dichas obligaciones comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Alberto Llamas.—El Secretario, Justo López.

1.661-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

6.622

PICAZO HERNANDEZ, Pablo; natural de Barcelona, soltero, cocinero, de veintidós años, hijo de Tomasa y Antonio, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Conde del Asalto, 102, primero, procesado en causa número 56 de 1941 por tentativa de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

2.511.

6.623

BONILLA SANTOMAS, Alfonso; de veintinueve años, industrial, hijo de Gonzalo y Antonia, natural de El Ferrol del Caudillo, vecino de Orense, Alameda; procesado en sumario 23 de 1943, sobre contrabando; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión.

3.442.

6.624

RODRIGUEZ FIDALGO, José; de cuarenta y cuatro años, hijo de Inocencio y Concepción, ambulante, natural de Tríos, y sin domicilio fijo; procesado en causa número 225 de 1944, sobre lesiones; comparecerá en

el plazo de ocho días ante la Audiencia Provincial de Orense, para constituirse en prisión.

3.501.

6.625

GOMEZ, José; y

CORTES, Antonia; el primero, alto, delgado, cara alargada, pelo castaño, con pronunciadas entradas, bigote, traje color azulina a listas verdes, con gabardina; y la segunda, de estatura más bien alta, morena, fuerte, con abrigo color castaño y jersey encarnado, ambos con un hijo, de unos diez meses; los que en el mes de enero último se hallaban en esta ciudad de Orense; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para ser oídos en sumario núm. 17 de 1945, sobre hurto, bajo apercibimiento de que no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.984

6.626

LOPEZ SILVA, Luis; de treinta y dos años, camarero, hijo de Domingo y de Dorinda, natural de Orense y vecino que fué de La Coruña, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 351 de 1944, sobre estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión.

2.052

6.627

MARTINEZ VIDAL, Angel; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cuna, La Coruña; procesado en sumario 291 de 1943, sobre estafa de una bicicleta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para ser reducido a prisión.

2.065

6.628

GARCIA GARCIA, Manuel; de veintinueve años, soltero, carpintero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Betanzos (La Coruña), vecino de La Coruña, Cantera de Eiris, 7, 1.º, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 178 de 1943, sobre hurto de un caballo a Ramón Varela Manteiga; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

2.090

6.629

ALCAIDE DIAZ, Manuel; de unos treinta y ocho años, estatura baja, al parecer andaluz, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, para notificarle auto de proce-

samiento dictado contra el mismo en sumario 12 de 1945, por estafa, y ser reducido a prisión.

2.093

6.630

SANTOS MARTINEZ, Ramón; de veintidós años, natural de Beluso-Béu, vecino de Cequeiril-Cuntis, soltero, aserrador, hijo de Marcelino y de Manuela; procesado en causa núm. 29 de 1944, del Juzgado de Instrucción de Pontevedra; comparecerá ante el mismo Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

2.161

6.631

SANCHEZ SOTO, José; de veintiocho años, soltero, comprador de pescado, natural de La Coruña; procesado en sumario 171 del corriente año, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para constituirse en prisión.

2.162 y 3-732

6.632

LORENZO SOLINO, José Luis; natural de Arcos-Cangas (Pontevedra), soltero, marinero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Arcos-Cangas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo, para constituirse en prisión, como procesado en sumario 50 de 1944, por robo.

3.197.

6.633

VALCARCEL, LORENZO, Ventura; natural de Nogueira de Ramuín (Orense), soltero, zapatero, de treinta y ocho años, hijo de Ricardo y de Luzdivina, domiciliado últimamente en Lugo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo, para constituirse en prisión, como procesado en sumario 465 de 1941, sobre estafa.

3.198.

6.634

GORGOSO PUIME, Antonio; natural de Mañufe-Gondomar, soltero, escabechero, de diecisiete años, hijo de Aurelia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo, para constituirse en prisión, como procesado en sumario 293, sobre hurto.

3.199.

6.635

FUENTEFRIA IGLESIAS, Faustino; hijo de Rudesindo y de María, de veinte años, soltero, natural y vecino de Verdillo Carballo, vendedor de quincalla; y

MARTINEZ N., Angel; hijo de Julia, de veinticuatro años, natural de Barco de Valdeorras, vendedor ambulante, soltero; comparecerán dentro del término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, para constituirse en prisión, como procesados en sumario 191 de 1944, sobre hurto.

3.241.

6.936

SANTOS MARTINEZ, Ramón (a) «Chaquetas»; de veintidós años, natural de Ce'a Bueu (Pontevedra), vecino de Cequeril, Cuntis, Caldas de Reyes, soltero, aserrador, hijo de Marcelino y Manuela y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, para constituirse en prisión, como procesado en causa 27 de 1944.

3.278.

6.937

FERNANDEZ CURRO, José; de treinta y ocho años, mecánico, hijo de Andrés y de Isolina, natural de Valdeolmos (Madrid) y vecino de Carral (La Coruña), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, para ser reducido a prisión, como procesado en sumario 77 de 1945.

3.329.

6.938

GIMENEZ RIVADAS, Ramón; de veinticinco años de edad, de profesión estudiante, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Santiago de Compostela; procesado en sumario número 320 de 1944, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para constituirse en prisión.

2.530.

6.939

FORMOSO OCA, Ramón; de veinticuatro años de edad, de profesión chófer, hijo de Ramón y de Josefa, natural y vecino de Muros; procesado en sumario número 169 de 1940, sobre daños; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para ser reducido a prisión.

2.531.

6.940

PINEIRO FRAGA, Miguel Julio; de diecisiete años de edad, de profesión jornalero, hijo de Anastasio y de Consuelo, natural de Lerez (Pontevedra) y vecino de La Coruña, Borrallón, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 51 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, para ser reducido a prisión.

2.532.

6.941

SANTOS GOMEZ, Félix; de diecinueve años, de edad, de estado solte-

ro, de profesión chófer, hijo de Carlos y de María, natural de Valencia de Miño (Portugal), vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 353 de 1940, sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser reducido a prisión.

2.533.

6.942

HOSRTAS FERNANDEZ, Benigno; de treinta y ocho años de edad, soltero, zapatero, hijo de Benigno y de Isabel, natural de Lugo, vecino que fué de La Coruña y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 271 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser reducido a prisión;

2.534

6.943

CANTARERO BONILLA, José; de veinte años de edad, de estado soltero, estudiante, hijo de Juan y de Dolores, natural de Melilla y vecino de Cádiz, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 259 de 1941, sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser reducido a prisión.

2.535.

6.944

MOLINA GURUMETA, Antonio Lucio (a) «Madrid»; de veinte años de edad, de profesión afilador, hijo de Atilano y de Francisca, natural de Madrid, vecino de La Coruña, Vioño, número 43, bajo; procesado en sumario número 14 de 1943, sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1 de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser reducido a prisión.

2.613.

6.945

FUSTER LOUREIRO, María Josefa Evangelina; de veintidós años, prostituta, hija natural de María Fuster, natural de la parroquia de Barbos (Ortigueira), La Coruña y vecina últimamente de La Coruña, calle de Panaderas, 16, 1.º; procesada en sumario 280 de 1943, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión.

2.196

6.946

SAN MIGUEL ALVAREZ, José; de veintidós años, ferroviario, hijo de Mauricio y de Sira, natural y vecino

de León, calle de San Francisco, 6, duplicado, fugado del Castillo de San Antón, de esta ciudad, el 14 de septiembre último; procesado en sumario 166 de 1944, sobre robos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión.

2.199

6.947

BLANCO VIZASO, César Augusto; de diecinueve años, oficinista, hijo de Alfonso y de Lucrecia, natural de San Sebastián, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en calle Panaderas, 21, 4.º; procesado en sumario 353 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, para ser reducido a prisión.

2.200

6.948

GOLPE ROCA, Antonio; de cuarenta y un años, casado, hijo de Jesús-María y Matilde, Secretario de Ayuntamiento, natural de Moeche, vecino de Santiago; procesado en sumario número 12 de 1941, por malversación; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión.

2.353

6.949

GARCIA GONZALEZ, Manuel; de cuarenta y cinco años, viudo, hijo de Manuel y Peregrina, natural de Villajuán, municipio de Villagarcía de Arosa, Pontevedra, domiciliado en Orense, bar Uva, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en sumario 158 de 1944, sobre hurto.

2.403

6.950

CAINZOS LORENZO, Antonio; de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y Avelina, natural de El Ferrol del Caudillo; y

FRAGAN, Gregorio; cuyas demás circunstancias se desconocen, al parecer natural y vecino de La Coruña; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, en término de diez días, para notificarles auto de procesamiento contra ellos en sumario 228 de 1944, por robo, y ser reducidos a prisión.

2.453

6.951

BLANCO BLANCO, Antonio; de veintisiete años, soltero, hijo de Angel y Dolores, natural y vecino de Orense, calle de Mariñamansa, 35; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión, de-

cretada en sumario 202 de 1943, sobre lesiones y allanamiento de morada.

2.475

6.952

CAINZOS LORENZO, Antonio; de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y Avelina, natural y vecino de esta ciudad, y

FRAGAN o FALAGAN RIONEGRO, Gregorio; de veintisiete años, hijo de Saturnino y Ana, natural de Orense y vecino de La Coruña, ambos en ignorado paradero; comparecerán en el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, en término de diez días, para notificarles auto de procesamiento, dictado contra los mismos, en sumario número 231/44, por robo, y ser reducidos a prisión.

442

6.953

VAZQUEZ GONZALEZ, Eduardo; de cuarenta y un años, hijo de Pilar, viudo, natural de Corbillón-Cambados, vecino de Paredes, término de Vilaboa; procesado en causa núm. 139 de 1941, sobre robo, del Juzgado de Instrucción de Pontevedra; deberá comparecer ante el mismo en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Pontevedra, y resultas de dicho sumario.

470

6.954

FERNANDEZ, José (a) «Verica»; de unos treinta años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 303 de 1944, sobre estafa en grado de tentativa; comparecerá ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, para ser notificado del auto de su procesamiento y reducido a prisión.

534

6.955

GIMENEZ HERNANDEZ, Enrique (a) «Quiques»; de unos veintitrés años, soltero, vendedor ambulante de paños, y

GIMENEZ HERNANDEZ, Antonio (a) «Pinto»; de unos diecinueve años, soltero, vendedor ambulante de paños, ambos gitanos, hijos de Emilio, conocido por «el Masón», vecino de Burgos, y de Julia; el primero de estatura regular, más bien alto, y tiene el pelo rizado, y el segundo más pequeño y regordete, moreno, y

MENDOZA, Juan; cuyo segundo apellido se ignora, también gitano, de estatura más bien alta, fuerte, los cuales han residido en La Coruña en el mes de diciembre de 1944; procesados en sumario núm. 2 de 1944 del Juzgado núm. 2, de La Coruña;

comparecerán ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y ser notificados del auto de procesamiento e indagados.

625

6.956

SALINAS PORTELA, Manuel; de unos cuarenta años, casado, agente de compraventa, hijo de José y Consuelo, natural de San Martín de Dorneda, término de Oleiros (La Coruña), vecino de esta capital, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Real, núm. 10, primero; de estatura regular, más bien bajo; grueso, rubio, cabeza y ojos grandes, de constitución basta; y

LAMA GONZALEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, que dice ser de Lugo y también de Pontevedra; que al parecer habitó en la calle de la Torre, núm. 4, de esta capital, donde era conocido por «Patás largas»; ambos procesados en sumario número 381 de 1944, del Juzgado de Instrucción número 2, de La Coruña, sobre falsedad y estafa; comparecerán ante el señor Magistrado Juez especial Instructor de dicho sumario, constituido en aquel Juzgado, dentro del plazo de diez días, con objeto de ser notificados del auto de procesamiento; requeridos, indagados y reducidos a prisión.

711

6.957

DOURADO FACHADO, Juan José; de diecinueve años, soltero, sastre, hijo de Juan y Teresa, natural y vecino de Rianjo, de estatura regular, color bueno, ojos claros, pelo rubio, que viste traje de frañón y calza zapatillas; procesado en el sumario núm. 254 de 1943, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión.

760

6.958

FUENTES LOUREIRO, Antonio; de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de Santiago y de Teresa, natural de La Coruña, partido de ídem, provincia de ídem, vecino de ídem, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 275 de 1943, sobre abandono de familia; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser reducido a prisión.

956 y 1.303

6.959

REY SOLLA, Joaquín; de treinta y tres años, casado, hijo de Esperanza, natural de Geve (Pontevedra)

y vecino de Tenorio, municipio de Cotovad (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para ser notificado e indagado y constituirse en prisión, por consecuencia del sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 23 de 1945, sobre robo a don Adolfo Pérez Quesada.

1.054

6.960

ALVAREZ PEREZ, Isidro; de treinta y un años, viajante, hijo de Alejandra, natural de Bilbao y vecino de Bilbao; calle de Fernández del Campo, 13, sexto; procesado en sumario núm. 362 de 1943, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña, a constituirse en prisión y ser indagado.

1.302 y 2.198

6.961

FERNANDEZ GARCIA, Rafael; de treinta y ocho años, empleado, hijo de Rafael y de Bernarda, natural de Gijón (Oviedo) y vecino de Asturias, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, en la calle de José Lombardero, 178; procesado en sumario, sobre hurto, núm. 300 de 1943; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 2 de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión y ser indagado.

1.304 y 2.197

6.962

SANCHEZ SOTO, José; de veintiocho años, soltero, profesión empleado, hijo de Emilia, natural de La Coruña y vecino últimamente de La Coruña; procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 198 de 1944, sobre estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, ser notificado e indagado.

1.305 y 2.195

6.963

FRANCO, Francisco; cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran, de unos diecinueve años, estatura regular, delgado, barba lampiña, viste traje marrón y usa boina, vecino que fué de esta ciudad; procesado en sumario núm. 276-1944, sobre estafa de una bicicleta; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y ser indagado.

1.306 y 2.194

6.964

PARENTE VALEIRAS, Ricardo; de veinticuatro años, soltero, hijo de

Antonio y Esperanza, natural de Pousada, municipio de Maside, en el partido de Carballino, ausente en ignorado-paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para ser reducido a prisión, por dependencia del sumario núm. 264 de 1944, sobre robo.

1.476

6.965

MARTINEZ DOBAÑO, Antonio; de cuarenta y cuatro años, casado, hojalatero, últimamente domiciliado en la Valenzana, de este Municipio y Partido; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para ser reducido a prisión, por dependencia del sumario núm. 188 de 1944, sobre abandono de familia.

1.477

6.966

NUÑEZ DIAZ, Antonio; de treinta años, hijo de Gerardo y Teresa, natural y vecino de esta ciudad, hoy en ignorado-paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a fin de serle notificado auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario, por abandono de familia, núm. 242/44; ser indagado y reducido a prisión.

1.604

6.967

GABARRI JIMENEZ, José; de veintidós años, natural de Barrios (Orense) y vecino de Pontevedra, soltero, gitano, hijo de Agustín y Maximina; procesado en causa número 322/940, sobre tentativa de robo, del Juzgado de Instrucción de Pontevedra; comparecerá ante el mismo, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Pontevedra y resultados de dicho sumario.

1.685

6.968

CAMESELLE CAMESELLE, Josefina; natural de Bayona, soltera, modista, de veintiséis años, hija de Angelina, domiciliada últimamente en Bayona; procesada por robo, sumario núm. 104 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra.

1.703

6.969

ANTONIO CAINZOS, Lorenzo; de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y Avelina, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, de oficio jornalero, procesado en causa seguida en este Juzgado, por el delito de

robo y hurto, con el núm. 24 de 1943; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

1.716

6.970

ANTONIO CAINZOS, Lorenzo; de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y Avelina, natural y vecino de esta ciudad, de oficio jornalero; procesado penado, en la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 277 de 1942; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta.

1.717

6.971

FERNANDEZ LUACES, Nieves; de dieciséis años, soltera, hija de Francisco y Elvira, natural de Las Caldas, municipio de Canedo, en este partido, en la actualidad ausente en ignorado-paradero; comparecerá ante el Juzgado de Orense, en plazo de diez días, para ser indagada y constituirse en prisión, por dependencia del sumario 252 de 1944, sobre hurto.

1.797

6.972

VIDE SANTOS, Antonio; de treinta y cinco años, soltero, peón, hijo de Antonio y Rosa, natural de Santa Leocadia, partido de Allariz, en esta provincia, ausente en ignorado-paradero; comparecerá ante el Juzgado de Orense, en plazo de diez días, para ser reducido a prisión, por dependencia del sumario núm. 13 de 1945, sobre hurto.

1.800

6.973

RODRIGUEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se hacía pasar como operador del «NO-DO», bajo de estatura, rubio; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, en término de diez días, para notificarle auto de procesamiento, ser indagado y reducido a prisión, en sumario que se le instruye sobre hurto de dos bicicletas.

1.873

6.974

FREIRE SIMON, José Claudio; de treinta y tres años, soltero, viajante, hijo de José y Carmen, natural de Vigo, en donde tuvo su última residencia: Luis Taboada, número 18; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 11 de 1945, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, en

el plazo de diez días, con el fin de ser notificado del auto de procesamiento, indagado y ser constituido en prisión.

1.877 bis.

6.975

CORTES IGLESIAS, Sergia; de unos cuarenta años, vendedora de pescado, últimamente domiciliada en la calle de Santo Domingo, núm. 17, de esta ciudad; en la actualidad ausente en ignorado-paradero; comparecerá ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, para ser reducido a prisión, por dependencia del sumario núm. 269 de 1944, sobre hurto.

1.878 bis.

6.976

DIAZ LORENZO, José; conocido por José Lorenzo Díaz, de veintiocho años, natural de Vigo (Pino), vecino de Pontevedra: San Guillermo; soltero, marinero, hijo de Parrumeira y de Dolores; y

PRADO MUÑOZ, Ramón; de treinta y un años, natural de San Salvador de Meis, vecino de Pontevedra: Barca, 6; casado, peón, hijo de Francisco y de Carmen; procesados en causa núm. 182 de 1942, del Juzgado de Instrucción de Pontevedra; comparecerán ante el mismo dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital y resultados de dicho sumario.

1.882

EDICTOS

Juzgados Militares.

6.977

Don Luis Vara y López de la Llave, Coronel de Infantería y Juez Instructor del Juzgado Militar de Plaza de los de Tarragona,

Por el presente cito, llamo y emplazo a los componentes de una partida de rebeldes armados, de identidad desconocida, compuesta de diez o doce sujetos, que en 31 de diciembre de 1944 comparecieron en el pueblo de Querol (Tarragona) cometiendo varios robos a mano armada en domicilios de dicha población, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 3, 4.º piso, para responder a los cargos que se les hacen en el procedimiento sumarísimo ordinario número 33.336 de 1945 por el delito de robos a mano armada.

Tarragona, 9 de marzo de 1945.—El Coronel Juez Instructor, Luis Vara.

8.294.